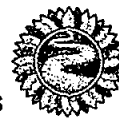




Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES



Departamento de Amazonas

DIA	MES	AÑO	NUMERO DE ACTA
06	07	2026	5

HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACION
04:32 PM	04:52 PM

LUGAR: DESPACHO - DEAMA Citada por: SGAS

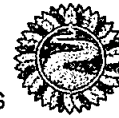
OBJETIVO
Reunión comité extraordinario de orden público departamental, para analizar la necesidad operacional presentada por la Brigada de Selva N.º26 y socializar las acciones institucionales requeridas para garantizar el relevo y abastecimiento de tropas, así como tratar asuntos relacionados con la gestión del riesgo en el departamento.

ORDEN DEL DIA
1. SOCIALIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA BRIGADA DE SELVA N.º26 PARA EL RELEVO Y ABASTECIMIENTO DE TROPAS EN PUERTO ARICA, Y OTORGAMIENTO DEL VISTO BUENO PARA LA ENTREGA DE COMBUSTIBLE.
2. PROPOSICIONES Y VARIOS: SOCIALIZACIÓN DE LA DECLARATORIA DEL FENÓMENO DE EL NIÑO Y DEFINICIÓN DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO ANTE LA DISMINUCIÓN DE LOS NIVELES DEL RÍO AMAZONAS.
3. COMPROMISOS
DESARROLLO DE LA REUNION
Siendo las 4:32 p. m., se da inicio a la sesión del Comité de Orden Público Departamental, con los miembros del comité en el Salón Nemakana del Comando del Departamento de Policía Amazonas – DEAMA. Ajuste del orden del día y verificación del quórum Se propone adicionar al orden del día el punto de "Proposiciones y Varios", modificación que es sometida a consideración de los miembros del comité y aprobada. Posteriormente, se realiza el llamado a lista, confirmando la asistencia de las autoridades convocadas, entre ellas el señor Gobernador del Departamento del Amazonas, los coroneles comandantes de las Fuerzas Militares y de Policía, así como la fiscalía general de la Nación.



Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES



Departamento de Amazonas

Se deja constancia de la inasistencia de Migración Colombia.

Verificado el quórum reglamentario, se aprueba por unanimidad la modificación del orden del día y se da continuidad a la sesión.

Intervención del Coronel Rodríguez – Comandante de la Brigada de Selva N.º 26

El señor Coronel Rodríguez manifiesta que el asunto a tratar corresponde a la solicitud de apoyo para el relevo y abastecimiento de tropas ubicadas en Puerto Arica, exponiendo la situación operacional que actualmente enfrenta la Brigada.

Informa que dos pelotones destacados en Tarapacá deben relevar las unidades desplegadas en Puerto Arica; sin embargo, el proceso presenta retrasos derivados de dificultades contractuales y de las condiciones de la pista de aterrizaje, las cuales impiden el ingreso de apoyo aéreo.

Explica que el recorrido total comprende aproximadamente 980 kilómetros, efectuándose normalmente mediante un dispositivo conformado por cinco botes, distribuidos en embarcaciones de carga mixta, dos botes artillados y dos destinados al transporte de personal. Señala que, como consecuencia de un incidente ocurrido en el año 2024, en el cual un bote administrativo fue objeto de hostigamiento, fue necesario incrementar las medidas de seguridad y el esquema de escolta durante los desplazamientos fluviales.

Asimismo, indica que:

- El movimiento operacional habitual demanda un consumo aproximado de 3.180 galones de combustible, considerando el trayecto de ida y regreso. Como alternativa mínima, propone realizar la operación con un bote de escolta artillado, lo que reduciría el consumo a 1.800 galones.
- Las unidades destacadas en Puerto Arica completan 21 días sin abastecimiento, acumulando además cerca de 28 semanas de operación continua (aproximadamente siete meses) sin realizar el correspondiente ciclo de descanso, situación que hace urgente el relevo del personal, teniendo en cuenta que el acceso únicamente puede efectuarse por vía fluvial.
- Manifiesta igualmente su intención de dejar dos botes tácticos en Puerto Arica, con el propósito de fortalecer la movilidad operacional y establecer puestos de control fluvial permanentes, capacidad con la que actualmente no se cuenta. Precisa que el inventario de embarcaciones se encuentra distribuido entre Araracuara, Puerto Santander, La Pedrera, Tarapacá y Leticia.
- Finalmente, expresa que su prioridad es garantizar el desplazamiento de las tropas, efectuar el relevo del personal y mantener la moral de los soldados que cumplen la misión de custodiar el territorio amazense.

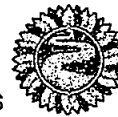
Intervención del Secretario de Gobierno

El señor secretario de Gobierno manifiesta a los integrantes del Comité de Orden Público que la solicitud presentada no requiere una aprobación formal, toda vez que no



Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES



Departamento de Amazonas

implica la utilización de recursos provenientes del FONSET, ni corresponde a una atención inmediata o a un desplazamiento financiado con dichos recursos.

No obstante, considera pertinente poner la necesidad en conocimiento del Comité, con el fin de que quede registrada en el acta y contar con el respaldo institucional para que la Gobernación del Amazonas, mediante recursos de inversión administrados por la Oficina de Gestión del Riesgo, adelante la adquisición y posterior entrega del combustible requerido a las Fuerzas Militares.

Señala que esta actuación haría parte de los compromisos e indicadores de cumplimiento del Comité de Orden Público, dejando constancia de que el Comité conoció de primera mano la necesidad operacional presentada por el Ejército Nacional y respaldó la gestión adelantada por la Administración Departamental.

Explica que, para materializar esta actuación, se desarrollarán las siguientes acciones:

1. Levantar el acta de la presente sesión, dejando constancia del conocimiento y visto bueno otorgado por los integrantes del Comité.
2. Elaborar el documento que sustente la necesidad presentada por la Brigada.
3. Gestionar, a la mayor brevedad, la incorporación de los recursos al contrato de suministro de combustible actualmente vigente.
4. Suscribir el correspondiente Otrosí, debidamente soportado desde el punto de vista jurídico, al contrato en ejecución, con fundamento en el acta del Comité de Orden Público, permitiendo así realizar de manera inmediata la entrega del combustible requerido y atender la necesidad operacional dentro del marco del orden público departamental.

Intervención del señor Gobernador del Amazonas

El señor Gobernador somete a consideración de los integrantes del Comité el otorgamiento del visto bueno para la solicitud presentada.

Los miembros manifiestan su aprobación de la siguiente manera:

- Gobernador del Departamento del Amazonas: Aprueba.
- Coronel Comandante del Departamento de Policía Amazonas – DEAMA: Aprueba.
- Coronel Comandante de la Brigada de Selva N.º 26: Aprueba.
- Capitán de Fragata – Grupo Guardacostas: Aprueba.
- Comandante de la Fuerza Aeroespacial: Aprueba.

Conclusión:

Los miembros del Comité otorgan el visto bueno para adelantar la entrega inmediata del combustible y ejecutar el movimiento operacional requerido, en el marco del orden público departamental.

Proposiciones y varios : El Secretario de Gobierno informa que, conforme a la modificación aprobada del orden del día, se concede el uso de la palabra al representante de la Armada Nacional – Grupo Guardacostas.

Calle 10 N° 10-77

Leticia, (Amazonas) Colombia www.amazonas.gov.co

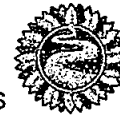
seguridadciudadana@amazonas.gov.co

gobierno@amazonas.gov.co



Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES



Departamento de Amazonas

Intervención de la Capitana de Puerto

La señora Capitana de Puerto aprovecha la oportunidad para exponer una situación de interés general relacionada con la declaratoria del Fenómeno de El Niño, emitida por el IDEAM el 11 de junio de 2026, circunstancia que representa un riesgo significativo por la disminución de los niveles del río Amazonas.

Explica que, de acuerdo con las proyecciones técnicas, se prevén niveles históricamente bajos durante la temporada de vaciante del año 2027 (entre mayo y noviembre), los cuales incluso podrían ser inferiores a los registrados durante el año 2026, generando afectaciones a la navegación, la conectividad y el abastecimiento de la región.

Conclusiones:

- Formalizar una solicitud ante el Ministerio de Transporte para la atención de la situación.
- Incorporar este tema en la agenda del Comité Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Elaborar un informe técnico que sirva de soporte para las gestiones inmediatas ante las entidades competentes.
- Organización del Comité de Riesgo y Puesto de Mando Unificado (PMU)

COMPROMISOS

COMPROMISOS DE LA REUNION:

1. **Secretaría de Gobierno:** Gestionar la incorporación de los recursos al contrato vigente de suministro de combustible y adelantar el correspondiente otrosí, con el fin de realizar la entrega inmediata del combustible requerido por la Brigada de Selva N.º 26.
2. **Gobernación del Amazonas:** Adelantar la compra y entrega del combustible solicitado por el Ejército Nacional, conforme al visto bueno otorgado por el Comité de Orden Público.
3. **Secretaría de Gobierno:** Convocar el Comité Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres para el día 07 de julio de 2026 a las 10:00 p. m., con el propósito de analizar las afectaciones previstas por el Fenómeno de El Niño.
4. **Capitanía de Puerto y Secretaría Técnica del Comité de Gestión del Riesgo:** Elaborar el informe técnico y el plan de acción sobre la disminución de los niveles del río Amazonas, como soporte para las gestiones institucionales y radicar ante el Ministerio de Transporte la solicitud oficial para la atención de la problemática derivada de los bajos niveles del río Amazonas, sustentada en las actas del Comité de Gestión del Riesgo y del PMU.

Calle 10 N° 10-77

Leticia, (Amazonas) Colombia www.amazonas.gov.co

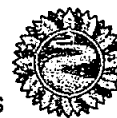
seguridadciudadana@amazonas.gov.co

gobierno@amazonas.gov.co



Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES



Departamento de Amazonas

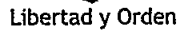


**COMPROMISO
DE HONOR**
del soldado colombiano

Como soldado del Ejército,
acato con Honor la Constitución,
fundamento mi conducta en principios
y valores, soy leal a mi patria,
mi Institución y mi familia.



Calle 10 N° 10-77
Leticia, (Amazonas) Colombia www.amazonas.gov.co
seguridadciudadana@amazonas.gov.co
gobierno@amazonas.gov.co



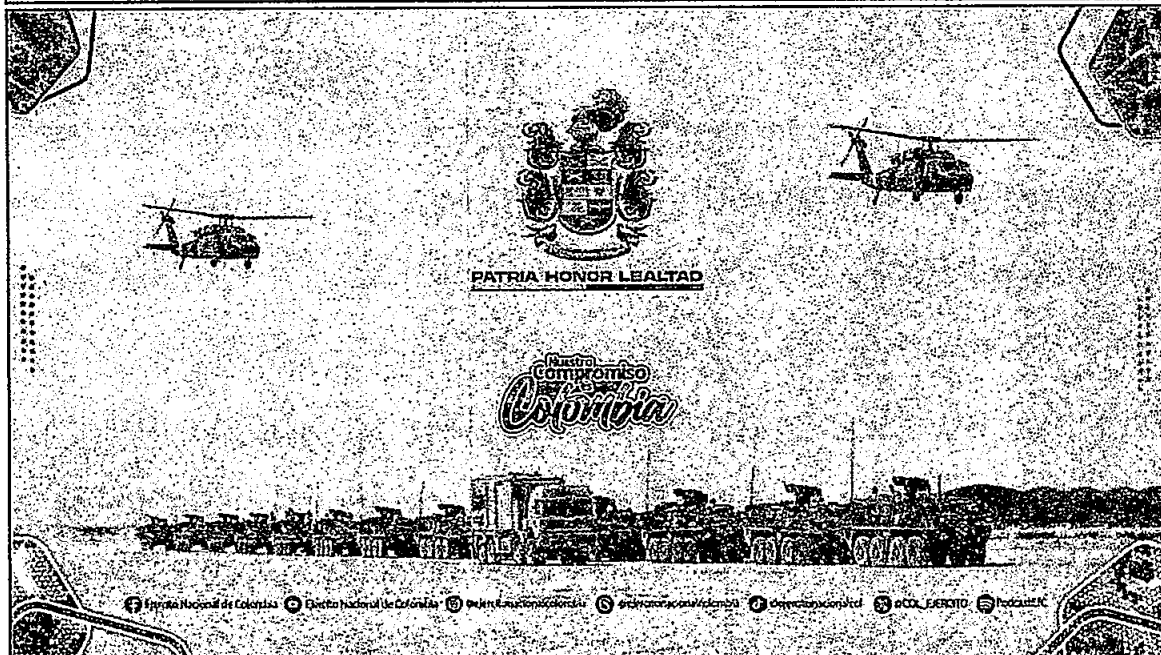
Departamento de Amazonas



The map shows the northern region of Peru, including provinces such as CAQUETA, ARACAUARI, LEYTONIA, VAUPES, AMATZONAS, and others. A table is provided with the following columns: BOTES, DISTANCIA, GALONES GASOLINA. The table shows data for routes 01 and 02, with distances and fuel requirements for 720 GL and 4700 GL.

BOTES	DISTANCIA	GALONES GASOLINA
01		720 GL
02		4700 GL

BOTES OPERATIVOS	BOTES	DISTANCIA	GALONES GASOLINA
BOTES DE CARGA MIXTA	01	980 KM	720 GL
BOTES 19,5 ARTILLA LADO	02		1220 GL
BOTES DE TRANSPORTE DE PERSONAL 26 PIES	02		1240 GL
TOTAL	05		3180 GL



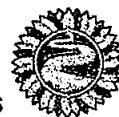
Proyecto: Stéfanny Lugo C.- contratista SGAS

*Calle 10 N° 10-77
Leticia, (Amazonas) Colombia www.amazonas.gov.co
seguridadciudadana@amazonas.gov.co
gobierno@amazonas.gov.co*



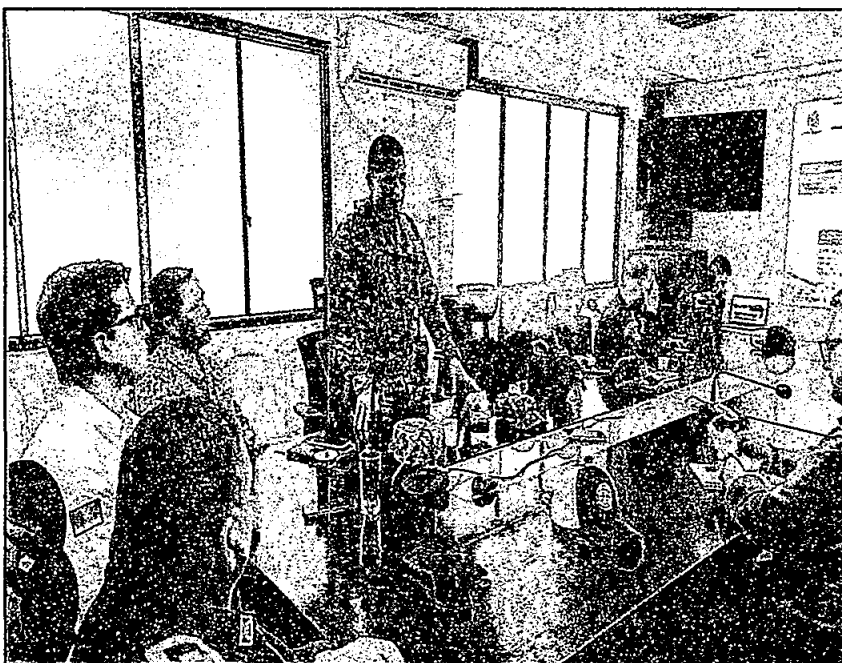
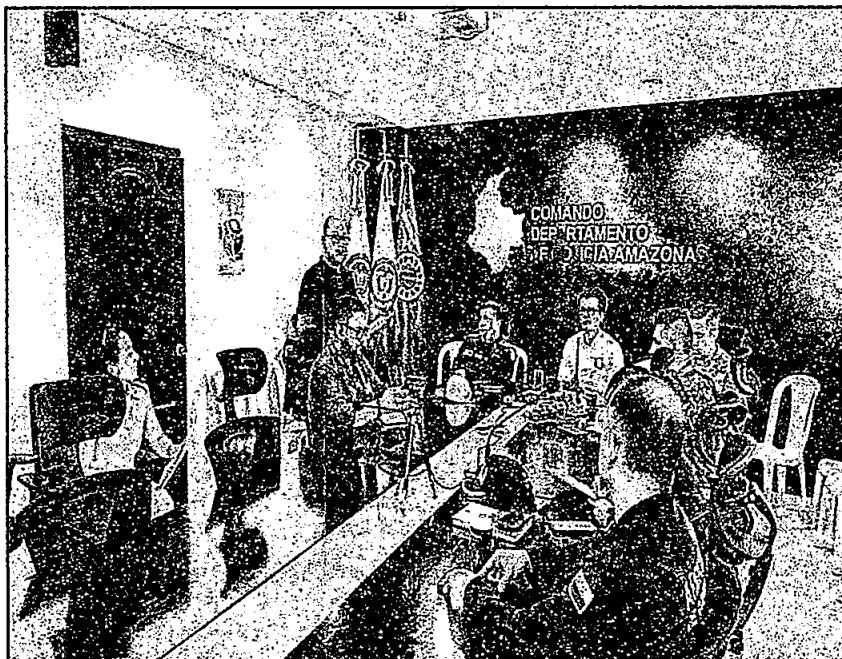
Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES



Departamento de Amazonas

EVIDENCIA FOTOGRAFICA - DESPACHO COMANDO DEAMA
LISTA DE ASISTENCIA – 06 DE JULIO 2017



Calle 10 N° 10-77

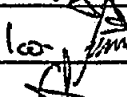
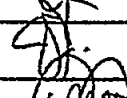
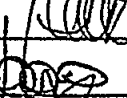
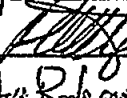
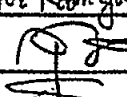
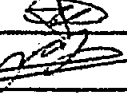
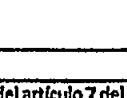
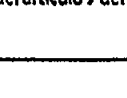
Leticia, (Amazonas) Colombia www.amazonas.gov.co

seguridadciudadana@amazonas.gov.co

gobierno@amazonas.gov.co

 	PROCESO	SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VERSIÓN	00
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 1
			FECHA VIGENCIA	03/02/2025

Tema, reunión o actividad:	Comité de Orden Público extraordinario			
Responsable u organizador:	SGAS	Dependencia: Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales		
Ciudad: Leticia -	Lugar: Salon Nemakana Deama	☒ Presencial ☐ Virtual	Fecha	Hora Inicio 14:32
T ☐ Comité ☐ Junta ☐ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Visita de Inspección, p Control y Vigilancia JAC - JVC ☐ Otro: ¿Cuál? _____ o			Día 6	Mes 07
			Año 2026	Hora Final

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TELEFONO /CELULAR	Entidad / Organización	Correo electrónico	Firma
1	Oscar Sanchez Guerrero	15879024	3114731070	Gobernación	gobe.no@amazonas.gov.co	
2	Dr. Jesus Daniel Acosta	86060920	3106085876	FAC GAAMA	Correspondencia.62@lexmilitar.com	
3	Dr Carlos A Rodriguez	80028741	3133864276	EJC BR.26	br26@epicmilitar.com	
4	Cf Reyes Herminia Guzman	80827237	3502399597	APL - GAAMA	Ciro.reyes@Asmida.mil.co	
5	Cc Lina Vázquez Fierro	1057555606	3180704457	Dimar -OP16	jefcp16@dimar.mil.co	
6	TC Fernando E. Ceballos	80110569	3217799052	BIUE 50/EJC	fernando.ceb@guakmilitar.com	
7	John Mario Valencia V	94323436	3043788080	FISCALIA	john.valencia@fiscalia.gov.co	
8	Luz Maura Rodriguez Garcia	1090470637	3108529137	Policia Nacional	Luz.rodriguez00014@corpo.gov.co	
9	Ina Ex-Liberto Viana	11157846	3154541460	Gobernación	seguridadciudadana@amazonas.gov.co	
10	Stefanny Lago C	1095230609	3106029735	SGAS	Seguridad-ciudadana@gmail.com	
11	Jonathan Acosta	94527.107	344655100	Secac Gob	seguridadciudadana@gmail.com	

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

Nota: A este formato se podrán agregar, más no eliminar los campos que se requieran de acuerdo a las necesidades del proceso o evento en que se aplique



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899.999.302-9
Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales



200-

Leticia, Julio de 2026

Señores

Asunto: Solicitud de cotización

Cordial Saludo

La Gobernación del Amazonas, de conformidad con los Principios de Transparencia, Responsabilidad y Planeación para la contratación estipulados en la **Ley 80 de 1993**, convoca a todos los interesados a participar con sus cotizaciones; lo anterior como base para la elaboración de un estudio de sector dentro del estudio previo; por tanto, es de advertir que la presentación de la misma NO constituye una oferta, y por ende No obliga a las partes.

Se solicita allegar sea física o al correo electrónico:

Correo: gobierno@amazonas.gov.co

Dirección radicación correspondencia: Gobernación del Amazonas – Calle 10 N° 10-77 Leticia. Antes del 10 de julio de 2026 a las 5:00 p.m.

Particularidades del contrato:

1. Objeto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL APOYO LOGÍSTICO, OPERACIONAL Y DE MOVILIDAD FLUVIAL DE LA BRIGADA DE SELVA N.º 26 DEL EJÉRCITO NACIONAL, REQUERIDO PARA EL RELEVO Y ABASTECIMIENTO DE TROPAS EN EL SECTOR DE PUERTO ARICA, EN EL MARCO DE LOS COMPROMISOS DEL COMITÉ EXTRAORDINARIO DE ORDEN PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.

2. Forma de pago:

El Valor del contrato será pagado de la manera que se detalla a continuación:

Se pagará 100% al cumplimiento del contrato, previa certificación e informe al supervisor, para lo cual el contratista presentará los pagos correspondientes a salud, pensión y pagos parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y demás normas que regulan la materia.

Las facturas deberán reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término



para éste empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

El Departamento del Amazonas solo adquiere obligaciones con el proponente(s) favorecido(s) en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

- a. El pago queda subordinado a la aprobación del PAC
- b. Para la ejecución del contrato, el Departamento del Amazonas NO entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de "anticipo" o "pago anticipado".

3. Plazo de ejecución: un (1) mes contados a partir del acta de inicio.

4. Obligaciones del futuro contratista:

1. Prestar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de modo tal, que garantice el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible, aún si se presentan hechos que requieran la realización o reparaciones por daños de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios y demás.
2. Para prevenir estas eventualidades el contratista deberá presentar convenio o convenios escritos con una o varias estaciones de servicio alternas, diferente de aquella o aquellas con las cuales se garantice el suministro del combustible, diferente de aquella o aquellas que sean susceptibles de puntaje en el criterio de ubicación de estaciones de servicio que se definan en el pliego de condiciones.
3. Tener mínimo 3 surtidores disponibles (no exclusivos) para los vehículos y motos al servicio de la Gobernación del Amazonas, uno para gasolina corriente, otro para gasolina extra y otro para ACPM.
4. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina motor instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
5. Personal capacitado en el cuidado y entrega final del combustible.
6. Transbordos del combustible del remolcador a embarcaciones más pequeñas en los sitios que se requiera de acuerdo con las condiciones y variables de navegabilidad de los ríos.
7. El contratista en cada cuenta de cobro realizada por mes, deberá anexar la factura de compra expedida por Terpel.
8. Informar y certificar a la entidad cuando el cupo de la cantidad asignada al distribuidor se agote, toda vez que aumentaría el galón del combustible.

5. Impuestos: Tener en cuenta los impuestos del departamento o deducciones para la realización de las cotizaciones, a saber:



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899.999.302-9
Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales



Libertad y Orden

Impuestos	Porcentaje %	
Estampilla Amazonia	1%	
Estampilla Cultura	1.5%	
Estampilla Ancianato	4%	
Estampilla Pro desarrollo	1.5%	
Estampilla Desarrollo Fronterizo	1%	
Tasa Pro Deporte y Recreación	1.5%	
Fondo Departamental Bomberil	0.5%	
Justicia Familiar	2%	
Reteica	0.8%	
OTROS IMPUESTOS	No declarante	Declarante
Compra y suministro	3.5%	2.5%
Servicios Generales	4%	2%

Se solicita presentar las cotizaciones de los siguientes ítems:

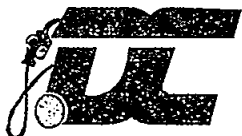
**FICHA
TÉCNICA**

ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
GASOLINA PURA – CORRIENTE-TARAPACA	GALON	1850

Sin otro particular,

JHON JAIRO ACUÑA MARÍN
Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales

Elaboro: Katherine Reyes Mejía – Contratista SGAS



DISTRIBUIDORA LOS COMUNEROS

VENTA DE COMBUSTIBLES Y ACEITES – TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL
DE PASAJEROS Y CARGA

PUERTO CIVIL ISLA DE LA FANTASIA

LETICIA – AMAZONAS – JULIO 2026

Señores
GOBERNACION DEL AMAZONAS
Secretaria de Gobierno
Ciudad.

REF: COTIZACION

Presentamos propuesta comercial de los valores de nuestros productos según solicitud enviada por su entidad.

DETALLE	UNIDAD	CANT	VR. TOTAL
GASOLINA TARAPACA	GALON	1	\$ 31.608

Atentamente,

RODOLFO NAVARRO BELALCAZAR
C.C. No. 15.889.311 Leticia Representante Legal
Calle 3 N° 8-05 Leticia Amazonas
Tel: 5927354 cel. 3102813020-310281

ALBERTO LOPEZ JIMENEZ
EDS Balsa El Condor
NIT No. 7.546.762 - 3
ISLA DE LA FANTASIA
LETICIA -AMAZONAS - COLOMBIA

COTIZACION

Leticia, JULIO del 2026

Señores
GOBERNACION DE AMAZONAS
Atte. Dr. JHON JAIRO ACUÑA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES
CIUDAD

Presentación de PROPUESTA COTIZACION

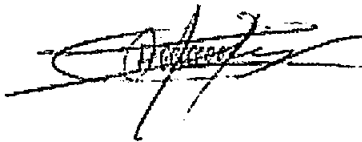
No.	INSTITUCION	DETALLE	U/M	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES	GASOLINA PURA EN TARAPACA	GALON	1	\$ 31.529,00	\$ 31.529,00
TOTAL, OFERTA COTIZACION						\$ 31.529,00

NOTA: Modificación al precio por galón de combustible. En caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.

NOTA PROVEEDOR: LOS VALORES DE LA GASOLINA Y ACPM, SERAN FACTURADOS DE ACUERDO CON EL VALOR COMERCIAL DE VENTA AL PUBLICO SEGÚN SOLICITUD, MAS IMPUESTOS DEPARTAMENTALES Y LOS GASTOS DE TRASIEGO DE ESTOS, AL MOMENTO DE SOLICITUD DE ESTE, CUYOS VALORES SON CONTROLADOS POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA. POR LO ANTERIOR LAS CANTIDADES PUEDEN VARIAR.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: ALBERTO LOPEZ JIMENEZ
Nit: 7.546.762 - 3
Nombre del Representante Legal: ALBERTO LOPEZ JIMENEZ
C.C. No. 7.546.762 de Leticia
Dirección: Isla de la Fantasía
Teléfonos: 3114526809
E - mail: balsaelcondor26@hotmail.com



ALBERTO LOPEZ JIMENEZ
Representante Legal
C.C. No. 7.546.762 de Armenia